



C/ Bell Viste, 2 – 31200 ESTELLA (Navarra)
Tfno. 948 55 27 11 – Fax 948 55 44 39
e-mail: mancomunidad@montejurra.com

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO:**

“SUMINISTRO DE VEHICULO ELÉCTRICO (TIPO “SUV”)”

ESTELLA/LIZARRA- [9 SEPTIEMBRE 2020](#)

A	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....	4
A.1	OBJETO DEL CONTRATO	4
A.2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRANTE	4
A.3	FECHA DE APROBACION POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA	4
A.4	TIPO DE CONTRATO.....	4
A.5	VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.....	4
A.6	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	4
A.7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	4
A.8	ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS	5
A.8.1	CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA:.....	5
A.8.2	CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:	5
A.9	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	5
	SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:	6
	SOBRE B – PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:.....	6
	SOBRE C – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:	6
A.10	CRITERIOS DE VALORACIÓN:.....	6
A.10.1	CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Sobre B). HASTA 50 PUNTOS6	
A.10.2	CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Sobre C). Hasta 50 puntos.....	7
A.11	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	8
A.12	DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	9
A.13	PRUEBAS DE GARANTIA, ENTREGA, Y PLAZO DE GARANTÍA.....	9
A.13.1	PRUEBAS DE GARANTIA	9
A.13.2	ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE GARANTIA.....	9
A.13.1	PLAZO DE GARANTIA.....	9
A.14	SUBCONTRATACIÓN	9
A.15	REVISIÓN DE PRECIOS	10
A.16	FACTURACIÓN	10
A.17	PENALIDADES	10
A.18	PROTECCIÓN DE DATOS	10
A.19	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES	10
	ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE	11
	ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE	12
A	OFERTA ECONÓMICA	12

B	CRITERIOS SOCIALES.....	12
C	PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA.....	12
ANEXO III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.....		13

A CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con Servicios de Montejurra SA (SMSA), en adelante **Entidad Contratante**, el **“SUMINISTRO DE VEHICULO ELÉCTRICO (TIPO “SUV”)**”

El alcance del servicio y las especificaciones técnicas están descritas en el **Pliego de Condiciones Técnicas** aprobado por la Entidad Contratante y adjuntado en el **Anexo III**.

El contrato NO se divide en lotes.

Justificación: El importe del suministro es relativamente bajo. Además, se trata de un vehículo que debe estar certificado y homologado por un solo fabricante.

CPV :34111200-0 Automóviles de turismo

A.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRANTE

Entidad contratante: SERVICIOS DE MONTEJURRA SA.

Domicilio social: calle Bellviste, nº 2. Estella/Lizarra.

CIF: A 31 151848

A.3 FECHA DE APROBACION POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Fecha aprobación: **9 de septiembre del 2020**

A.4 TIPO DE CONTRATO

Contrato de **Suministro**

A.5 VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN DEL CONTRATO asciende a **36.000 € (IVA y descuentos incluidos)**

A.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el **Procedimiento Simplificado** (Artº 80) sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el punto A.8 del pliego y sin perjuicio del derecho de la Entidad Contratante a declararlo desierto.

A.7 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Presidencia de SERVICIOS DE MONTEJURRA SA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Director: Gerente de SMSA
Suplente: Director de IT
- Vocal: Director de Producción de SMSA
Suplente: Director de IT
- Vocal: Director Oficina Técnica SMSA
Suplente: Director Económico SMSA
- Secretario: Secretario Tco. de SMSA
Suplente: Sra. letrada

El responsable del contrato será el **Director de la Oficina Técnica de SMSA**, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A.8 ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

A.8.1 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA:

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser por lo menos **1.5 veces el precio del contrato**.

A.8.2 CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Certificado de buena ejecución de una empresa de servicio público a la que el licitador haya realizado un contrato de características similares a las del objeto del contrato, en cuanto a características técnicas, equipamiento y cuantía económica, en los tres últimos años.

A.9 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán por medio de la plataforma de licitación de Navarra (PLENA) y en la forma establecida en la misma. No se admitirán ofertas ni documentación de los contratistas por otra vía o canal de comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se admitirá la presentación de propuestas por los medios habituales de comunicación administrativa en el supuesto de que por deficiencias exclusivamente imputables a este poder adjudicador resulte imposible la presentación por la Plataforma PLENA. En este caso se presentará la documentación en la siguiente forma:

- En tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: **“SUMINISTRO DE VEHICULO ELÉCTRICO (TIPO “SUV”)**”, los datos del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:
SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
SOBRE B: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE
SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Declaración responsable: Conforme al **Anexo I** y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

SOBRE B – PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

Descripción técnica:

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características exigidas en el **Anexo III**, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito.
- Además, deberá presentar la documentación necesaria que permita realizar la valoración de los criterios no valorables automáticamente de acuerdo a los criterios de adjudicación que seguidamente se exponen:
- Adjuntará las fichas técnicas necesarias para definir sus características.
- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta.

La inclusión en los sobres A o B de información relativa a la oferta económica, los criterios sociales o la garantía total, dará lugar a la exclusión de la empresa de esta licitación.

SOBRE C – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

- Proposición económica conforme al **Anexo II**, o similar y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.
- Proposición firmada respecto a la oferta de formación y empresa certificadora de la misma, debidamente acreditada.
- Proposición de la garantía total ofertada

La inclusión de información referente a la proposición valorable automáticamente en el sobre A) dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

A.10 CRITERIOS DE VALORACIÓN:

A.10.1 CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Sobre B). HASTA 50 PUNTOS

PROPUESTA TÉCNICA:

El licitador deberá incluir toda la documentación necesaria que permita la valoración y puntuación de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos el presente pliego:

- Se valorará las características técnicas del vehículo ofertado y el grado en que se adapten al objeto del contrato expuesto en este condicionado (Hasta 40 puntos). En especial se considerará la potencia, capacidad y durabilidad de la batería, accesibilidad, visibilidad, autonomía, seguridad activa y pasiva y consumo.
- Accesorios e instalaciones (hasta 10 puntos): Se valorará la dotación de cinco puertas, rueda de repuesto y el equipo de aire acondicionado (o climatizador)

Si es la información de un **requisito necesario** y no está especificada de manera explícita en la oferta el tribunal tendrá la potestad de desestimar la oferta.

Si la información de un **requisito valorable** no está explícitamente especificada en la oferta su valoración será de 0 puntos.

La puntuación mínima que habrá que obtener en esta fase **no podrá ser inferior a 15 puntos**. Los licitadores que no superen esta puntuación no continuarán en el procedimiento de licitación.

Cada uno de los conceptos se valorará conforme a la siguiente calificación y se ponderará según el baremo anterior, redondeando al entero más próximo:

- Óptimo: 5 puntos
- Muy bien: 4 puntos
- Bien: 3 puntos
- Normal: 2 puntos
- Deficiente: 1 puntos
- Muy deficiente: 0 puntos

A.10.2 CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE (Sobre C). Hasta 50 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 30 PUNTOS

La oferta económica se considerará para la totalidad de los suministros del contrato (Ver **Anexo II**). La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

- a) Si $B \leq B_m$

$$P_e = P - 0.5 \cdot (B_{ab} - B) - 0.5 \cdot (B_m - B)$$
- b) Si $B > B_m$

$$P_e = P - 0.5 \cdot (B_{ab} - B)$$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido) = **36.000 Euros (IVA y descuentos incluidos)**

O: oferta económica (IVA excluido)

B: baja de la oferta en % $\rightarrow B = 100 \cdot (Plic - O) / Plic$

Bab: baja anormalmente baja % = **35%**

Bm: baja media en % (media de las bajas de todas las ofertas)

P: Puntuación máxima = **30**

Pe: Puntuación oferta económica

2. CRITERIOS SOCIALES: HASTA 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos el compromiso de **impartir formación en materia de seguridad y manipulación de los equipos y herramientas y conducción eficiente** a los empleados que designe el adjudicador.

La puntuación se asignará a razón de 1 punto por cada hora de formación, con un máximo de 10 puntos. Ver [Anexo II](#).

3. PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA: HASTA 10 PUNTOS

Plazo de Entrega El Plazo máximo son 3 meses 1 punto por cada mes de adelanto (1 mes = 30 días)	Hasta 2 puntos
Garantía de la batería El requerimiento mínimo es 8 años o 160.000 km (el límite que se alcance antes) 1 punto por cada año adicional o por cada 10.000 km adicionales de garantía	Hasta 4 puntos
Garantía del vehículo El requerimiento mínimo es 5 años o 120.000 km (el límite que se alcance antes) 1 punto por cada año adicional o por cada 10.000 km adicionales de garantía	Hasta 4 puntos

A.11 OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es **anormalmente baja** cuando su precio sea inferior al 70% del precio de licitación. Es decir que su baja es superior al **35%**. En este caso se procederá según lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Entidad Contratante **antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados** para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

En el caso de que finalmente se aceptara una oferta con una baja (B) inferior a la baja anormalmente baja (Bab), la puntuación (Pe) que se le otorgaría sería la puntuación máxima (P) establecida en el punto A.10.2.

A.12 DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar:

- Manual de mantenimiento y servicio.
- Herramientas especiales.
- Indicación del servicio técnico.
- **El vehículo se entregará debidamente visado por ITV y matriculado.**
- En el caso de que se trate de una Unión Temporal de Empresas deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.
- Una vez decidida la adjudicación, se notificará al adjudicatario para la formalización del oportuno contrato. En el mismo deberán estipularse, además de las condiciones ya prescritas en el Pliego de Condiciones, aquellas observaciones técnicas, jurídicas y económicas que SMSA considere conveniente.

A.13 PRUEBAS DE GARANTIA, ENTREGA, Y PLAZO DE GARANTÍA

A.13.1 PRUEBAS DE GARANTIA

El adjudicatario deber realizar las pruebas de garantías **una vez entregado el vehículo en el lugar establecido por SMSA**

En estas pruebas se comprobarán que las **prestaciones del vehículo y de la batería correspondan con los requerimientos del Pliego**

A.13.2 ENTREGA DE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE GARANTIA

El adjudicatario del contrato remitirá la información que justifique la superación de las pruebas en formato compatible con los programas informáticos de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Una vez superadas las pruebas de garantía y entregada la documentación final al adjudicatario, se iniciará el plazo de garantía.

A.13.1 PLAZO DE GARANTIA

El adjudicatario debe de garantizar el **rendimiento de la batería** por un plazo de al menos de 8 años o 160.000 km (la condición que se cumpla antes) con una degradación máxima del 70%.

El plazo de garantía del vehículo, exceptuando la batería, debe de ser de al menos 5 años o 120.000 km (la condición que se cumpla antes).

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el adjudicatario responderá del suministro, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatase la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los servicios prestados se exigirá al contratista la reparación correspondiente o en su caso la indemnización por el quebranto o daño producido a la parte contratante.

A.14 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que

éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que LA ENTIDAD CONTRATANTE lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incursos en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante LA ENTIDAD CONTRATANTE, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

A.15 REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

A.16 FACTURACIÓN

La **factura relativa al suministro** podrá enviarse después de superar las pruebas de garantías y enviar la documentación requerida.

A.17 PENALIDADES

Podrán ser objeto de penalización:

- El incumplimiento del plazo de suministro del vehículo. Se establece una penalización de 60 € por día natural de retraso en el cumplimiento del contrato.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 4 % del importe de adjudicación del contrato.

A.18 PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

A.19 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre: _____

NIF: _____

Domicilio: _____

E-mail para notificaciones: _____

Teléfono de contacto: _____

enterado del pliego regulador para la contratación de: **“SUMINISTRO DE VEHICULO ELÉCTRICO (TIPO “SUV”)”**

DECLARA:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquella en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego.

Que la oferta presentada reúne las siguientes condiciones:

- **Tiempo máximo de entrega del vehículo es de 3 meses desde la firma del contrato.**
- **El rendimiento de la batería está garantizado al menos por un plazo de 8 años o 160.000 km (el límite que se alcance antes) con una degradación máxima del 70%.**
- **La garantía del vehículo (exceptuando la batería) es de al menos 5 años o 120 000 km (el límite que se alcance antes).**

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es.....

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguientes razones:.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a de de 20...

Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Nombre: _____

NIF: _____

en representación de la empresa

Nombre: _____

NIF: _____

Domicilio: _____

enterado del pliego regulador para la contratación de: **“SUMINISTRO DE VEHICULO ELÉCTRICO (TIPO “SUV”)”** se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido, en letra y cifra:

A OFERTA ECONÓMICA

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

Objeto	Importe en Euros con IVA (cifra)	Importe en Euros con IVA (letra)
SUMINISTRO DE VEHICULO ELÉCTRICO (TIPO “SUV”) Incluyendo el IVA y todos descuentos		

B CRITERIOS SOCIALES

Compromiso de impartir formación en materia de seguridad y manipulación de los equipos y herramientas	SI / Horas /
---	------------------------------------

C PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA

Plazo de entrega del vehículo a partir de la adjudicación definitiva.	Días:
Garantía de la batería en años y km recorridos (el límite que se alcance antes)	Años / Km:/.....
Garantía del vehículo en años y km recorridos (el límite que se alcance antes)	Años / Km:/.....

_____, a _____ de _____ de 20____

Firma _____

ANEXO III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

El vehículo se utilizará para desplazamiento por carretera y caminos. Se estima que el 20% de los km recorridos al año son por caminos. Frecuentemente los caminos tienen baches y desniveles con el consiguiente riesgo de provocar averías en vehículos de chasis bajo.

La oferta deberá incluir las especificaciones del vehículo ofertado de manera explícita y detalladas, así como sus características técnicas (folleto, etc).

El vehículo se entregará debidamente visado por ITV y matriculado. Esto es parte del alcance del suministro y por ende del precio del suministro.

REQUISITOS NECESARIOS

- Carrocería tipo SUV
- Capacidad para cinco ocupantes
- Motor 100% eléctrico
- Potencia del motor igual o superior a 100 Kw **(se valorará si es superior)**
- Autonomía según ciclo combinado WLTP igual o superior a 340 km **(se valorará si es superior)**
- Batería en propiedad
- Capacidad de la batería igual o superior a 50 kWh **(se valorará si es superior)**
- Sistema antibloqueo de ruedas
- Control electrónico de estabilidad
- Airbag
- Faros antiniebla
- Manos libres con conexión inalámbrica Bluetooth®
- Color: blanco sólido (no metalizado)
- Serigrafiado en las puertas con el anagrama de la empresa con diseño especial para vehículo eléctrico (diseño aportado por SMSA, el licitador)
- DOCUMENTOS:
 - Manual de mantenimiento y servicio.
 - Indicación del servicio técnico.
 - Tarjeta de inspección técnica.
 - Permiso de circulación.
 - **El vehículo se entregará debidamente visado por ITV y matriculado.**